# SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ÁLVARO EMILIO ARCEO ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL C. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, CON LA ASISTENCIA DEL ING. SANTIAGO RUBÉN RODRÍGUEZ ADAM, COMISIONADO ESTATAL PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

#### **DECLARACIONES**

# I. De "LA SECRETARÍA":

- 1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
- Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- 3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo,

participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- 4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- 7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
- Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

#### II. Declara "LA ENTIDAD":

- 1. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16, fracción VIII y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 9, fracción I, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 9 de septiembre de 1996, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- Que la Secretaria de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16 y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- 3. Que el Secretario de la Contraloría, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16, fracción IV y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que el Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 4o. y 7o., fracción XX, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM), y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2015, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

- 5. Que dentro de las funciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, se encuentran las de suscribir contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que le han sido conferidas por delegación o que le correspondan por suplencia, con plenas facultades, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción XIV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM), publicado el 28 de julio del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
- 6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
- 7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle 10, No. 286-A, Barrio de San Román, C.P. 24040, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 10., 23, 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 90., 16, fracciónes II, IV y VIII, 22, 24 y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.-** TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4,824,402.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$968,396.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		\$5,792,798.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la cláusula cuarta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### **PARÁMETROS**

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos a) presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula.
  - Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

**CUARTA.-** APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.-** OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- **II.** Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

V. Informar, mediante el Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD" integramente a la Secretaría de Salud del Estado de Campeche; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.

- VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM), sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- **IX.** Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, la información y documentación que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la "relación de gastos" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- **XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SÉPTIMA.-** OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- **II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARÍA" la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de "LA SECRETARÍA", realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- **XII.** Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA.-** ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- "LA ENTIDAD" conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", según las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.-** RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones federales aplicables.

En caso contrario "LA ENTIDAD" se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA.-** VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.-** MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

**DÉCIMA TERCERA.-** CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA CUARTA.-** CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 13 fojas, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Salvador Sánchez y Tépoz.- Rúbrica.- El Secretario General, Carlos Raúl Alatorre Vallarino.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), Álvaro Emilio Arceo Ortíz.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, América del Carmen Azar Pérez.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, Joaquín Santiago Sánchez Gómez.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, Santiago Rubén Rodríguez Adam.- Rúbrica.

#### ANEXO 1

#### CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD:

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04/16

California Microbiologica de Alimentos   \$207.79.00   \$40.177.00   \$	TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
DOCUIDAD DE ALMENTOS		Calidad Microbiológica de Alimentos	\$287,498.00	\$253,781.00	\$541,279.00
Productor de la Percea   \$114.686.00   \$156.813.00   \$172.290.00   \$150,000.00   \$15		Rastros	\$107,811.00		\$107,811.00
Uso linguid de Controlatereria   \$56,000.00   \$56,000.00   \$150,000.00		Zoonosis/Brucelosis	\$107,811.00	\$40,167.00	\$147,978.00
Uso linguid de Controlatereria   \$56,000.00   \$56,000.00   \$150,000.00	INOCUIDAD DE ALIMENTOS				
Pinguicidas en Alimentos   Mesa Sudulable PRODESA   \$120,025.00   \$55,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$147,717.00   \$35,000.00   \$342,848.00   \$342,8					
Residence State   PROGRAMA MEDICANO DE SANDADO DE MOLUSCOS			***************************************	400,00000	***************************************
STOURNING   STOU					
SANIDAD DE MOLUSCOS (MISSNES)   Maria Rigia   S112,717.00   \$12,000.00   \$147,717.00   \$177,170.00	DROCDAMA MEVICANO DE		\$120,925,00	\$65.060.00	\$10E 00E 00
AGUA					
Agua de Calidad Bacterindogras S209.529.00 \$172.919.00 \$442,448.00 Agua de Calidad Flacopromicio Cortacto Primario Cortacto Primario Courpos de Agua Dutre Broqueda y Detección de Hidroamenismo y Mangamesismo Agua en Localidade Princiadas con Alto Nivel de Indigención Calidade Primario Calidade Septimario Calidade Septimari	BIVALVOS (PMSMB)	·		***************************************	
Agua de Calidate Fisicogámica Pierre Limpias Capa de Mar para Uso Recrestivo con Contacto Primario Curpo de Agua Dutice Biospudos y Detección de Hidrocarpismo y Mangamesterno Agua Agua en Coalidade Priorizadas con Alto Nivel de Mingrinación Usignación Similaria del Río Atoyac Cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de uso recrestivo cultural similaria de agua de contacto de la soblección Protector Agua Segura para protección de la sabud de la poblección Protector Agua Segura para protección de la sabud de la poblección Agua Segura para protección de la sabud de la poblección principal de Protección Agua de la poblección de la sabud de la poblección similaria sistema de Información de Servicios Dentales Mangio principal de Protección Agua de la protección recreta de verticación similaria sistema de Información de Capadisción de la controlación de servicios de Servicios de Fornerto Servicios de Capadisción de contacto de verticación similaria sistema de Información de Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Capadisción de contacto de Verticación de Servicios de Capadisción de Capadisc					
Players Limites. Agus de Mar para Uso Recrestivo con Corpos de Agus Dulco Cuerpos de Agus Dulco Cuerpos de Agus Dulco Bisqueda y Detección de Hidroarsenismo y Mangaresismo Agus en Localidades Princiadas con Alto Nivel de Magnación Vigitarios Sanitaria del Río Atoyas (Calidad sanitaria de glas de contacto de uso recressivo (labercas) Espaciados y Detección de Hidroarsenismo y Mangaresismo Vigitarios Sanitaria del Río Atoyas (Calidad sanitaria de glas de contacto de uso recressivo (labercas) Espaciados y Detección de Hidroarsenio Calidad sanitaria de glas de contacto de uso recressivo (labercas) Principados en Agus de Consumo Privereción del Celeira Agus Segura para protección de la salud de la población Principados en Agus de Consumo Privereción del Celeira Agus Segura para protección de la salud de la población Principados en Agus de Consumo Privereción del Celeira (Privereción del Celeira Agus Segura para protección de la salud de la población Privereción del Celeira (Privereción del Celeira Agus Segura para protección del Mangalo y Departación del Midicamentos y demás Insumos S107.811.00 \$107.811.00 \$107.811.00 \$11		_	\$269,529.00	\$172,919.00	\$442,448.00
Contacto Primario Cuerpos de Agua Dicise Bisqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganesismo Agua en Localidades Principadas con Alto Nevel de Marginación Siguicas Sanitaria del Río Atoyac Carlidad sentiaria Carlidad s					
AGUA  AGUA  AGUA  AGUA  AGUA  Bisqueday Detection de Hidronamenismo y Mangamenismo  Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Migripación  Vigliancia Saninaria del Río Atoyac  Calificida sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)  Besqueday Detección de Hidronarburos  Bisqueday Detección de Hidronarburos  Prevención del Colera  Prevención del Colera  Agua Segura para protección de la salud de la población  Prevención del Colera  Agua Segura para protección de la salud de la población  Prevención del Colera  Agua Segura para protección de la salud de la población  Prevención del Colera  Agua Segura para protección de la salud de la población  Prevención del Colera  Agua Segura para protección de la salud de la población  Prevención del Colera  Análisia de Midicamentos  S107,811.00  \$107,811.00  \$107,811.00  \$11,467,023.00  \$11,		Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$107,817.00	\$95,167.00	\$202,984.00
AGUA					
Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación Viglancia Sanitata de Rio Atoyac Calidad sanitata de agua de Contanto de uso recreativo (albercas) Bisqueda y Detección de Hidrocarburos Plaguicidas en Agua de Contamo Prevención del Cidera Agua Segura para protección de la salud de la pobliación Prevención del Cidera Agua Segura para protección de la salud de la pobliación Sintancia Produción del Medicamentos Sintancia S					
Marginación Vigilanda Santaria de Rio Atoyac Calidad sanitaria de Apua de contacto de uso recreativo (albercas) Búsqueda y Detección de Hidrocarburos Plaguicidas en Aqua de Consumo Prevención del Códera Aqua Segura para protección de la salud de la población POLÍTICA FARMACEUTICA Farmacovigilancia Analisa de Medicamentos VIGILANCIA FOCALIZADA Tabaco Vigilanda Santaria de Servicios Dentales Manejo Vigilanda Santaria de Servicios Dentales Manejo Vigilanda Santaria de Servicios Dentales Manejo Integral de Plagas Sistema de Información Geográfica en Resgos Santario. Fortalecimiento del Sistema de Información Sistema de Información Geográfica en Resgos Santario. Fortalecimiento del Sistema de Información Siguentido interna del procedimiento de verificación sanitaria Sistema de Información Geográfica en Resgos Santario. Fortalecimiento del Sistema de Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Verificación de establecimientos que expenden Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Legionella Legionella Legionella Cambio Climático Cambio Climático Cambio Climático Firenesción y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático Vigilanda Forcatizata de Unidades Médicas y Laboratorios de Anticola del Santario del Comopto de Salud en el Plan Firence in Loza Viditada Legionella Legionella Saludo Cupita Forcatizata a Unidades Médicas y Laboratorios de Anticola del comopto de Salud en el Plan Firence in Loza Viditada Legionella Saludo En PRODUCTOS ARRICOLAS  Responsable o la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención con la usuario del certor integral de servicios de la defección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA Programa 6 pasos de la salud con prevención y Respucción Del Resgos Saludos Procedimiento de la defección del protección contra riesgos sanitarios.  Menejo Pospessa de Procedimiento de la defección del procedimiento de la defección de protección contra riesgos sanitarios.  Menejo Pospessa de Procedimiento					
Calidad sanitata de agua de contacto de uso recreativo (albertosa)  Bisaqueda y Detección de Hidrocarburos  Plaquididas en Agua de Consumo  Prevención del Códera  Agua Segura para protección de la salud de la población  POLÍTICA FARMACÉUTICA  Fatrascoegilancia  Análisio de Medicamentos  VIGILANCIA FOCALIZADA  Tabaco  Manejo y Dispersación de Medicamentos y demás Insumos  S107,611.00  \$11,467,023	AGUA	Marginación			
(albercas)		,			
Bisqueda y Detección de Héricocriburos Piguidos en Agua de Consumo Prevención del Cúlera Agua Segura para protección de la salud de la población Famacovigilarical Aralisios de Medicamentos  VIGILANCIA FOCALIZADA  VIGILANCIA FOCALIZADA  Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás insumos para la Salud de la Parameois Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás insumos para la Salud de Parameois Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales Manejo Integral de Plagua  Sistematización del Prosedimento de verificación sanitaria Sistema de Información Verificación de destablecimiento de Verificación sanitaria Sistema del procedimiento del Sistema de Información Suplementos Alimenticos Suplementos Alimenticos Sanitaria  EMERGENCIAS  Emergencias  EMERGENCIAS  Emergencias  SALUD CUPACIONAL  ATENCIÓN MÉDICA  ATENCIÓN MÉDICA  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICO SANIDAD  NORMATIVIDAD  Certificación en Independado del Controlo del Salud en el Plan Estatal de Cambio Climidico Indecensor y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climidico Indecensor y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climidico Indecensor y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climidico Vigilancia Formacias Saniges y Servicios de Transfusión Vigilancia Formacias y altridades Médicas y Laboratorios de Análisis Clinicos Infecciones Noscociniales SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  Certificación en la norma 15O 9001-2008 del procedimiento de de atencion al usuario del certro integral de servicios de la Sanidad en Producto Sanidad en Productos de Análisis Clinicos CONMATIVIDAD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CONDOS DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAM		Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)			
Pilaguicidas en Agua de Consumo Prevención del Celtera Agua Segura para protección de la salud de la población POLÍTICA FARMACÉUTICA Agua Segura para protección de la salud de la población S197.654.00 S197.654.00 S107.811.00 S107.811.		,			
Prevención del Cólera Agua Segura para protección de la salud de la población  POLÍTICA FARMACÉUTICA VIGILANCIA FOCALIZADA Tábaco VIGILANCIA FOCALIZADA Tabaco Tabaco Tabaco Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales Sistema del ricomación del procedimiento de verificación sanitaria Sistema del ricomación del procedimiento de verificación sanitaria Sistema del ricomación de del procedimiento de verificación sanitaria Sistema del ricomación del procedimiento de verificación sanitaria Vigilancia Cambrio del Sistema del Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Verificación de establecimientos que expenden Suprementos Alimentación de actividades de Formento Sanitario Tatuajes Legionelia Emergencias Cambrio Climático Implementación y d'usión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambrio Climático Implementación y d'usión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambrio Climático Vigilancia Focalizada a Unidades Medicas y Laboratorios de Análisia Clinicos Vigilancia Focalizada a Unidades Medicas y Laboratorios de Análisia Clinicos Vigilancia Focalizada a Unidades Medicas y Laboratorios de Infecciones Nicoscomiales  SANDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS SANITARIO EN MEDICAMENTOS SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS SA		Plaguicidas en Agua de Consumo			
POLÍTICA FARMACÉUTICA POLÍTICA FARMACÉUTICA FISTRICACVIGILACIÓN POCALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGILANCIA FOGALIZADA VIGINA SALUE VERIFICACIÓN FOCALIZADA VIGINA SALUE VIGINA SALUE VERIFICACIÓN MEDICA VIGINA SALUE VIGINA		-			
POLÍTICA FARMACÉUTICA  Farmacoviglancia Análisis de Medicamentos Tabaco					
POLITICA FARMACEUTICA  Analisis de Medicamentos  Tabaco  Manejo V Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias  Vigilancia Santanta de Servicios Dentales  Manejo V Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias  Vigilancia Santanta de Servicios Dentales  Manejo Integral de Plagas  Sistematización de procedimiento de verificación sanitaria  Sistematización de Procedimiento de Verificación sanitaria  Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.  Fortalecimiento del Sistema de Información  Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria  Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios  Assistencia en la implementación de actividades de Fomento  Sanitario  Tatuajes  Legionella  Emergencias \$125,780.00 \$125,780.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S49,000.00  S40,000.00		3 3 1 1	\$197.654.00		\$197 654 00
VIGILANCIA FOCALIZADA   Talaco   S107,811.00   S107,811.00   S107,811.00   S107,811.00   S107,811.00   S107,811.00   S107,811.00   S1,467,023.00   S1,467,02	POLÍTICA FARMACÉUTICA		\$197,034.00		ψ137,004.00
Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos parta la Salud en Farmacias Viglancia Santaria de Servicios Dentales Manejo Integral de Plagas Sistematación del procedimiento de verificación sanitaria Sistema de Información del procedimiento de verificación sanitaria Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario. Fortalecimiento del Sistema de Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios Asistencia en la implementación de actividades de Formento Sanitario Tatuajes Legionella Legionella Cambio Climátrico Cambio Climátrico Cambio Climátrico Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estata de Cambio Climático Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estata de Cambio Climático  Saludo OCUPACIONAL ATENCIÓN MÉDICA ATENCIÓN MÉDICA ATENCIÓN MÉDICA ATENCIÓN MÉDICA SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección es antegra y Servicios de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA E PASOS DE LA SALUD REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS Manejo Y Disposición Final de Medicamentos Caducos	VICIL ANCIA FOCALIZADA		6407.044.00		\$107.911.00
PERIFICACIÓN FOCALIZADA  VERIFICACIÓN GENERAL DE CONTROLLO DE CONT	VIGILANCIA FOCALIZADA	133333	\$107,811.00		\$107,011.00
Manejo Integral de Plagas Sistema de Información de procedimiento de verificación sanitaria Sistema de Información Ceográfica en Riesgos Sanitario. Fortalecimiento del Sistema de Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Verificación de establecimiento que expenden Supiementos Alimenticios Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitaria Tatuajes Legionella Emergencias Cambio Climático Cambio Climático Cambio Climático Cambio Climático Saludado de Cambio Climático Saludado de Saluda en el Plan Estatal de Cambio Climático Protección Radiológica Protección Radiológica Polmo en Loza Vidrada Uso de Plaguicidas Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales Cartificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de stención al susiario del centro integral de servicios de la dirección per productos Agricolas REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CANUCOS Maerico Infecciones Passos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas Merejo Visposición Final de Medicamentos Caducos		para la Salud en Farmacias	\$1,467,023.00		\$1,467,023.00
Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.  Fortalecimiento del Sistema de Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticos. Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario Tatuajes Legionella Emergencias \$125,780.00 \$125,780.00  CAMBIO CLIMÁTICO CAMBIO CLIMÁTICO  Emergencias \$125,780.00 \$125,780.00  Cambio Climático \$49,000.00 \$49,000.00  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático Protección Radiológica Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaquicidas Muerte Matema Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Viglancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Noscomiales SaniDAD En PRODUCTOS AGRICOLAS Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de alención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de productos Agricolas  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CANIDOS MEDICAMEN					
VERIFICACIÓN FOCALIZADA  VERIFICACIÓN FOCALIZADA  A interimento del Sistema de Información de verificación sanitaria  Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria  Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios  Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitaria  Tatuajes  Legionella  EMERGENCIAS  Emergencias  CAMBIO CLIMÁTICO  CAMBIO CLIMÁTICO  Implementación y diflusión del concepto de Salud en el Plan Estata de Cambio Climático  Implementación y diflusión del concepto de Salud en el Plan Estata de Cambio Climático  Protección Radiológica  Plomo en Loza Vidriada  Uso de Plaguicidas  Muerte Materra  Bancos de Sangre y Servicios de Translusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  Manete Mas Asuluo  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITADO EN MEDICAMENTOS CANIDOS MEDI		Manejo Integral de Plagas			
VERIFICACIÓN FOCALIZADA  Fortalecimiento del Sistema de Información Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria  Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario  Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario  EMERGENCIAS Emergencias Legionella Legionella Legionella Cambio Climático Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica Pilomo en Loza Vidinada Uso de Plaquicidas Uso de Plaquicidas  Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  Sanidad en Productos Agricolas  NORMATIVIDAD Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra risegos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos		Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria			
VERIFICACIÓN FOCALIZADA  Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria   Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios  Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario   Tatuajes  Legionella   EMERGENCIAS Emergencias \$125,780.00 \$125,780.00 \$49,000.00  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático \$49,000.00 \$49,000.00  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático \$100 \$49,000.00   EN Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada  Uso de Plaguicidas \$1,467,023.00 \$1,467,023.00 \$1,467,023.00   ATENCIÓN MÉDICA Sanitada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales   SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS Sanidad en Productos Agrícolas   Carrificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riespos sanitarios  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD O BEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  CADUCOS   Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos   Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos		Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.			
SAILUD OCUPACIONAL  TENCIÓN MÉDICA  ATENCIÓN MÉDICA  ATENCIÓN MÉDICA  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRICOLAS  Certificación e la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riespos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CANUCOS  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CANUCOS  Menero de establecimientos que expenden Suprementos que expenden Suprementos de verincidos de deficicación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riespos sanitarios.  Menero Medica de Medica de Medica servicios de la dirección de protección contra riespos sanitarios.  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Amejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	,	Fortalecimiento del Sistema de Información			
Suplementos Alimenticios   Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario   Tatuajes	VERIFICACION FOCALIZADA				
Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario Tatuajes Legionella EMERGENCIAS Emergencias CAMBIO CLIMÁTICO  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaquicidas Uso de Plaquicidas Uso de Plaquicidas Uso de Plaquicidas Infecciones Adiose Sangre y Servicios de Transfusión Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Sanamiento Básico para las Familias Méxicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos					
Tatuajes Legionella Semergencias Cambio Climático Cambio Climático Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático S49,000.00 S49,000.00  Fortección Radiológica Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaguicidas Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clinicos Infecciones Nosocomiales SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Méxicanas REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos		Asistencia en la implementación de actividades de Fomento			
Legionella  EMERGENCIAS  Emergencias  Cambio Climático  CAMBIO CLIMÁTICO  CAMBIO CLIMÁTICO  Estatal de Cambio Climático  Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica  Protección Radiológica  Protección Radiológica  Uso de Plaguicidas  Muerte Materna  Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigitancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS  AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS  CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos					
EMERGENCIAS  Cambio Climático  Cambio Climático  Cambio Climático  Emergencias  Cambio Climático  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica  Protección Radiológica  Plomo en Loza Vidriada  Uso de Plaquicidas  Muerte Materna  Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigitancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS  AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de taención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS  CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Saluda en Medicamentos Caducos  Saluda en productos Agricolas  Analisis Clinicos  Analisis		•			
CAMBIO CLIMÁTICO  Cambio Climático  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaguicidas  Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			A44		A 148 F
CAMBIO CLIMÁTICO  Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático  Protección Radiológica  Plomo en Loza Vidriada  Uso de Plaguicidas  Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clinicos  Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	EMERGENCIAS	· ·			
Estatal de Cambio Climático Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaquicidas  Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Vigitancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Sanidad en Productos Agrícolas  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	0444DIQ 0:		\$49,000.00		\$49,000.00
SALUD OCUPACIONAL  Plomo en Loza Vidriada Uso de Plaquicidas  Muerte Materna  Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	CAMBIO CLIMATICO	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
Uso de Plaguicidas  Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Muerte Materna \$1,467,023.00  \$1,467,023.		Protección Radiológica			
Uso de Plaguicidas  Muerte Materna \$1,467,023.00 \$1,467,023.00  Sancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  SaniDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD de Transfusión en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada			
Muerte Materna Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos					
Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos  Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			\$1,467,023.00		\$1,467,023.00
ATENCIÓN MÉDICA  Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			. , . ,=====		. , . ,=====
Análisis Clínicos Infecciones Nosocomiales  SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	ATENCIÓN MÉDICA				
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  ANIDADOS SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS		Análisis Clínicos			
AGRÍCOLAS  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA Programa 6 pasos de la salud con prevención y SALUD Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS		Infecciones Nosocomiales			
NORMATIVIDAD  Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos		Sanidad en Productos Agrícolas			
NORMATIVIDAD  de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD  SALUD  REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  America del centro integral de servicios de la dirección del protección contra riesgos sanitarios.  CADUCOS  dirección del centro integral de servicios de la dirección del protección del protección del protección del sanitario y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos		Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento			
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	NORMATIVIDAD	de atención al usuario del centro integral de servicios de la			
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS  Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos  CADUCOS		Programa 6 pasos de la salud con prevención y			
SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS					
TOTAL \$4,824,402.00 \$968,396.00 \$5,792,798.00	SANITARIO EN MEDICAMENTOS	, , ,			
		TOTAL	\$4,824,402.00	\$968,396.00	\$5,792,798.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Álvaro Emilio Arceo Ortíz.**- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, América del Carmen Azar Pérez.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, Joaquín Santiago Sánchez Gómez.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, Santiago Rubén Rodríguez Adam.- Rúbrica.

#### ANEXO 2

### CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

#### RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-CAM.-04/16 PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

TEMA	ONTRA RIESGOS	APP	MAY	JUN	1 1111	ACC	SED.	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TEMA	PROYECTO Calidad Microbiológica de Alimentos	ABR \$287.498.00	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL \$287,498.00
	·	\$287,498.00									
	Rastros	\$107,811.00									\$107,811.00
INOCUIDAD DE	Zoonosis/Brucelosis	\$107,811.00									\$107,811.00
ALIMENTOS	Productos de la Pesca	\$114,686.00									\$114,686.00
	Uso llegal de Clenbuterol	\$65,000.00									\$65,000.00
	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE	Moluscos Bivalvos	\$120,825.00									\$120,825.00
MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Marea Roja	\$112,717.00									\$112,717.00
	Agua y Hielo Purificados	\$116,417.00									\$116,417.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$269,529.00									\$269,529.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica										
	Playas Limpias: Agua de Mar para	\$107,817.00									\$107,817.00
	Uso Recreativo con Contacto Primario	Ψ101,011.00									ψ101,011.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de										
	Hidroarsenismo y Manganesismo										
ACIIA	Agua en Localidades Priorizadas con										
AGUA	Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la										
6	salud de la población	0407.07.1									A407
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$197,654.00									\$197,654.00
	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$107,811.00									\$107,811.00
-	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	\$1,467,023.00									\$1,467,023.00
	Vigilancia Sanitaria de Servicios										
	Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de										
	verificación sanitaria Sistema de Información Geográfica en		-								
VERIFICACIÓN	Riesgos Sanitario										
FOCALIZADA	Fortalecimiento del Sistema de										
	Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que										
	expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de										
	actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
	Legionella										
EMERGENCIAS	Emergencias	\$125,780.00									\$125,780.00
	Cambio Climático	\$49,000.00									\$49,000.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal										
	de Cambio Climático										
SALUD	Protección Radiológica										
OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada										
JOU. AUGUNE	Uso de Plaguicidas										
	Muerte Materna	\$1,467,023.00									\$1,467,023.00
	Bancos de Sangre y Servicios de										
	Transfusión										
ATENCIÓN MÉDICA	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
SANIDAD EN	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS											
PRODUCTOS	Infecciones Nosocomiales  Sanidad en Productos Agrícolas  Certificación en la norma ISO 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra										
PRODUCTOS AGRÍCOLAS NORMATIVIDAD PROGRAMA 6	Infecciones Nosocomiales  Sanidad en Productos Agricolas  Certificación en la norma ISO 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  Programa 6 pasos de la salud con										
PRODUCTOS AGRICOLAS NORMATIVIDAD PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Infecciones Nosocomiales  Sanidad en Productos Agrícolas  Certificación en la norma ISO 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PRODUCTOS AGRÍCOLAS  NORMATIVIDAD  PROGRAMA 6	Infecciones Nosocomiales  Sanidad en Productos Agricolas  Certificación en la norma ISO 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.  Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico										

# - FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$253,781.00									\$253,781.00
	Rastros										
	Zoonosis/Brucelosis	\$40,167.00									\$40,167.00
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Productos de la Pesca	\$158,613.00									\$158,613.00
ALIMENTOO	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$85,000.00									\$85,000.00
	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA										
PROGRAMA MEXICANO DE	Moluscos Bivalvos	\$65,060.00									\$65,060.00
SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Marea Roja	\$35,000.00									\$35,000.00
	Agua y Hielo Purificados	\$62,689.00									\$62,689.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$172,919.00									\$172,919.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica										
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$95,167.00									\$95,167.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de										
	Hidroarsenismo y Manganesismo										
AGUA	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
AGUA	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de aqua de contacto										
	de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
POLÍTICA	Farmacovigilancia										
FARMACÉUTICA	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco										
FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para										
	la Salud en Farmacias  Vigilancia Sanitaria de Servicios  Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
VERIFICACIÓN	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario										
FOCALIZADA	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
F14F2	Legionella										
EMERGENCIAS	Emergencias  Combin Olimática										
	Cambio Climático										
CAMBIO CLIMÁTICO	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD	Protección Radiológica Plomo en Loza Vidriada										
OCUPACIONAL	Uso de Plaguicidas										
	Muerte Materna										
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
ATENCIÓN MÉDICA	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN											
PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas  Certificación en la norma ISO 9001-										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma 150 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
	TOTAL	\$968,396.00									\$968,396.00

#### - TOTAL

- TOTAL											
TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$541,279.00									\$541,279.00
	Rastros	\$107,811.00									\$107,811.00
INIOCUIDAD DE	Zoonosis/Brucelosis	\$147,978.00									\$147,978.00
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Productos de la Pesca	\$273,299.00									\$273,299.00
7.22	Uso llegal de Clenbuterol	\$150,000.00									\$150,000.00
	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE	Moluscos Bivalvos	\$185,885.00									\$185,885.00
MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Marea Roja	\$147,717.00									\$147,717.00
	Agua y Hielo Purificados	\$179,106.00									\$179,106.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$442,448.00									\$442,448.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica										
	Playas Limpias: Agua de Mar para	\$202,984.00									\$202,984.00
	Uso Recreativo con Contacto Primario										
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganesismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con										
AGUA	Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto										
	de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la										
	salud de la población										
POLÍTICA FARMACEUTICA	Farmacovigilancia	\$197,654.00									\$197,654.00
FARMACÉUTICA	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA	Tabaco	\$107,811.00									\$107,811.00
FOCALIZADA		\$107,011.00									\$107,011.00
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	\$1,467,023.00									\$1,467,023.00
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria  Sistema de Información Geográfica en										
VERIFICACIÓN	Riesgos Sanitario.										
FOCALIZADA	Fortalecimiento del Sistema de										
	Información Supervisión interna del procedimiento										
	de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que										
	expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de										
	actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
EMERGENCIAS	Legionella	\$125 700 00									\$125 700 00
EWIERGENCIAS	Emergencias Cambio Climático	\$125,780.00 \$49,000.00									\$125,780.00 \$49,000.00
04MDIO 0: :::-{=::5	Implementación y difusión del	\$45,UUU.UU									φ49,000.00
CAMBIO CLIMÁTICO	concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD	Protección Radiológica										
OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada										
	Uso de Plaguicidas	\$1.467.023.00									¢4 467 000 00
	Muerte Materna  Rancos de Sangre, y Servicios de	\$1,407,023.00									\$1,467,023.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
ATENCIÓN MÉDICA	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN											
PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001- 2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
0.0000	TOTAL	\$5,792,798.00									\$5,792,798.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Estado de Campeche.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Salvador Sánchez y Tépoz.- Rúbrica.- El Secretario General, Carlos Raúl Alatorre Vallarino.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), Álvaro Emilio Arceo Ortíz.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, América del Carmen Azar Pérez.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, Joaquín Santiago Sánchez Gómez.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, Santiago Rubén Rodríguez Adam.- Rúbrica.

#### ANEXO 3

# PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: CAMPECHE

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la

Meta Programada Mensual

Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CAM.-04/16

T	Description	Objetter	Authorit Fama (Can	F	F-1-		A I			riogram	A		0-1	N.	Di-	TOTAL
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			<ol> <li>Actualización del padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados por la entidad federativa.</li> </ol>				1									1
			<ol> <li>Informe de los analitos que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015.</li> </ol>				1									1
			3. Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015.				1									1
			4. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico.				27	85	85	85	85	85	85	27		564
			5. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.					1	1	1	1	1	1	1		7
			6. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.								1				1	2
Inocuidad da	Inocuidad de Alimentos Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos	7. Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo.				1			1			1			3
		potencialmente presentes en los alimentos.	Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios.				1		1					1		3
			9. Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública.				30%				65%			100%		100%
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%				65%			100%		100%

			11. Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requerían acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015.  12. Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.  13. Determinación de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros.  14. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.  15. Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales.		1		1	1			1	1 2 0 0 1
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las	16. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.				1				1	2
7		actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes (Al menos el 70% de la población).	17. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%		100%	100%
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%		100%	100%
			19. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios, relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%		100%	100%
Inocuidad de	Zoonosis/Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis	20. Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos		1							1

Lunes 27 de junio de 2016

DIARIO OFICIAL

Alimentos		por el consumo de alimentos	sobre sus volúmenes de producción.										
		potencialmente contaminados con <i>Brucella</i> .	21. Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.		1								1
			Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.						1				1
			23. Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de <i>Brucella</i> .			2	2	2	2	2			10
			24. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos.				1	1	1	1	1		5
			25. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.									1	1
			26. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.									1	1
			27. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con Brucella de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%	100%
			28. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con Brucella de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%	100%
Inocuidad de Alimentos	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca	obtenidos durante el periodo del 2014-2015.		1								1
		contaminados.	<ol> <li>Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y</li> </ol>		1								1

DIARIO OFICIAL

			las temporadas de mayor consumo de cada uno.											
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.		1	1	1	1	1	1	1			7
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis del binomio producto-microorganismo para Vibrio Cholerae, Vibrio Parahaemolyticus, Salmonella, Staphylococcus Aureus, E. Coli y Enterococos.		32	32	32	32	31	31	31			221
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.			1	1	1	1	1	1	1		7
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.					1					1	2
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.					1					1	2
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%				65%			100%		100%
			37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%				65%			100%		100%
			38. Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino.		1									1
			39. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS. Realizando muestreo en una relación 60 de carne/40 de visceras con el fin de dar seguimiento al programa de muestreo implementado durante los periodos previos.		1									1
			40. Número de determinaciones de carne y vísceras para análisis de clenbuterol.		16	17	16	17	16	17	16	17		132
			41. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
	Uso llegal de	Proteger a la población del consumo de	42. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos con base en los resultados del muestreo.					1					1	2
	Clenbuterol		43. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.					1					1	2
			44. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de visceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
		lin 45 ca y y pr co	45. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de visceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
		Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos	46. Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de los alimentos priorizados.											
Inocuidad de Alimentos	Plaguicidas en Alimentos		47. Dar seguimiento al programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.											
			48. Toma y análisis de determinaciones de alimentos											

Г			priorizados por la entidad federativa para determinación											
			de plaguicidas.											
			49. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.											
			50. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.											
			51. Elaboración de los informes de resultados del seguimiento del programa de manejo de riesgos.											
			52. Elaborar un informe sobre los principales cultivos de la región y plaguicidas empleados para su producción, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015											
			53. Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado.											
			54. Participar en reuniones con las instancias involucradas del sector público: universidades públicas, Secretaría de Turismo, promoción a la salud y, del sector privado: CANIRAC, asociación de hoteles y moteles, empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales.											
	Mesa Saludable-	Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento	55. Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos.											
	PROMESA	sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la	56. Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y Nom 251.											
		población que come fuera de casa.	57. Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (visitas de fomento sanitario).											
			58. Evaluar menús y calcular calorías de platillos en los restaurantes integrados al proyecto PROMESA.											
			59. Elaboración de Convenios de colaboración en los sectores público y/o privado.											
		Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente	60. Participar en cursos y/o reuniones relacionadas con el programa de mesa saludable /PROMESA.											
			61. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Programa Mexicano de			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.		6	6	6	6	6	6	6	6	6	54
Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos pi bi	presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	63 Análisis del número de determinaciones de producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.		4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto											

DIARIO OFICIAL

$\hat{\mathbf{S}}$
egunda
Secc
ión)

			de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP, y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.											
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado).											
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.		1				1					2
	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.		12	12	12	12	12	12	12	12	12	108
		manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	68. Asistir al curso de capacitación del proyecto.									1		1
			69. Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.		1									1
			70. Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			71. Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.		39	34	35	36	35	26	34	24		263
			72. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
		Proteger a la población del riesgo bacteriológico	73. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.				1			1			1	3
Agua	Agua y Hielo Purificados	potencialmente presente en el agua y hielo	74. Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos.				1			1			1	3
	Agua y Hielo Purificados	purificado, coń el fin de reducir riesgos.	75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
			76. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
		7   6   8	77. Con base en los resultados del periodo 2014-2015, elaborar el informe de los métodos de desinfección del agua que se utilizan (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar.		1									1
Agua	Agus de Celidad	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el aqua de uso y	78. Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m., de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado.			50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%		50%
	_	consumo humano.	79. Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en agua.											
			80. Captura de los resultados obtenidos en el SIVA.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			81. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general con información para dar a conocer los riesgos bacteriológicos			30%			65%			100%		100%

			asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada y cómo prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.											
			82. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, así como las acciones para prevenirlas. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
		Proteger a la población	83. Toma de determinaciones para análisis fisicoquímico con base en los analitos priorizados por la entidad federativa.											
	Agua de Calidad	del riesgo fisicoquímico potencialmente presente	84. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.											
	Fisicoquímica	en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas en el país.	85. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, y la forma de prevenirlos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.											
			86. Realizar los monitoreos mensuales y pre- vacacionales de las playas prioritarias e informar los resultados a la COFEPRIS y publicar la información en las páginas electrónicas estatales.		17	17	68	17	17	17	17	17	17	204
	Playas limpias: Agua de Mar para Uso	Contar con información automatizada sobre la	87. Asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas.			1		1		1				3
	Recreativo con Contacto Primario	calidad bacteriológica del agua de mar.	88. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general, los resultados de los muestreos y análisis realizados por el Sistema Federal Sanitario en los distintos destinos turísticos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
			89. Informar a la CEMAR el universo de cuerpos de agua dulce que serán incluidos en el Proyecto, indicando la cantidad y ubicación de los puntos de muestreo.											
	Cuerpos de Agua	Contar con información bacteriológica de los principales cuerpos de	90. Elaborar un programa de muestreo anual, en el que se considerarán los puntos a monitorear de los cuerpos de agua dulce.											
	Dulce	agua dulce con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población bañista	91. Realizar monitoreos mensuales de los cuerpos de agua dulce incluidos en el proyecto, para la determinación de <i>E. Coli</i> , con el fin de contar con resultados mensuales de los puntos de muestreo seleccionados.											
			92. Enviar a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, los resultados microbiológicos al finalizar el muestreo correspondiente de manera mensual.											
		Proteger a la población	93. Monitoreo ambiental de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) en agua de sistemas informales con base a la NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.											
Agua	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganesismo	del riesgo potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas	94. Monitoreo ambiental de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) en suelo de las localidades bajo sospecha de presencia de metales pesados, con base a la NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales y NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio,											

DIARIO OFICIAL

	1		níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.							
			95. Monitoreo biológico en las familias de las localidades bajo sospecha de presencia de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) con base a la NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales y NOM-117-SSA1-194, método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por absorción atómica.							
			96. Realizar reuniones de trabajo con la población afectada, basadas en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							
			97. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación para la población en las buenas prácticas en el manejo del agua para uso y consumo humano bajo los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							
			98. Elaborar un censo de las fuentes de abastecimiento informales con riesgo de contaminación por metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo).							
			99. Elaborar y/o diseñar un Modelo de Comunicación de Riesgos hacia la población afectada.							
			100. Establecer las bases de coordinación y/o vinculación con el área de epidemiología estatal.							
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación	Proteger a la población de riesgo bacteriológico en localidades sin distribución de agua.	101. Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento del agua de consumo humano en localidades sin abastecimiento de agua de red, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.							
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac	Proteger a la población del riesgo fisicoquímico potencialmente presente en el agua y consumo humano en las áreas identificadas del Estado potencialmente con riesgos ambientales.	102. Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento de la calidad fisicoquímica del agua del Río Atoyac.							
		Reducir riesgos sanitarios originados por el uso de aqua de	103. Actualización de censo de establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo (centros vacacionales, clubes deportivos, balnearios, centros de enseñanza, hoteles, moteles, desarrollos turísticos y parques acuáticos).							
		albercas, mediante el control y vigilancia de las	104. Seleccionar los establecimientos a incluir en el muestreo 2016 priorizados en la entidad federativa.							
Agua	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo (Albercas)	condiciones de operación, mantenimiento de las instalaciones y el	105. Visitas de verificación sanitaria a los establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo.							
	(Albercas)	monitoreo de los parámetros fisicoquímicos y	106. Monitoreo mensual y/o prevacacional en establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo.							
		microbiológicos del agua.	107. Elaborar un informe de las condiciones sanitarias y calidad del agua con base en los monitoreos efectuados.							
			108. Realizar la vinculación y concertación con el sector							

Lunes 27 de junio de 2016

DIARIO OFICIAL

			Inrivado poro difusión do la nermatividad							
			privado para difusión de la normatividad sanitaria correspondiente.							
			109. Realizar pláticas de difusión dirigidos a prestadores de servicios relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo, a fin de dar a conocer las medidas sanitarias de acuerdo a la normatividad aplicable.							
			110. Realizar capacitación sobre la verificación de los establecimientos del Proyecto de Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo al personal operativo de las Coordinaciones de Protección Sanitaria.							
		Realizar un diagnóstico de la presencia de	111. Toma de muestras para análisis de la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos.							
	Búsqueda y Detección de	hidrocarburos en agua de fuentes de abastecimiento.	112. Realizar notificación de resultados a los Organismos Operadores de Agua.							
	Hidrocarburos	derivados de la actividad de la industria petrolera en el Estado.	113. Instrumentación de comunicación de riesgos a la población.							
			114. Elaborar un censo sobre los principales cultivos de la región y los plaguicidas empleados para su producción.							
		Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos	115. Selección de municipios y/o localidades de mayor riesgo para implementar el programa de muestreo para la determinación de plaguicidas en agua de uso y consumo humano.							
	Plaguicidas en Agua de Consumo	de plaguicidas presentes en el agua de uso y	116. Toma y análisis de muestras de agua para determinación de plaguicidas con priorización.							
		consumo humano de origen de las fuentes de abastecimiento formales	117. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.							
		abastecimiento formates	118. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.							
			119. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.							
			120. Elaborar un informe estatal de las localidades priorizadas para realizar monitoreos de Vibrio Cholerae.							
			121. Monitoreo de agua para uso y consumo para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en la red y pozos, en las localidades priorizadas para identificar su prevalencia.							
	Prevención del	Proteger a la población del riesgo de cólera por	122. Monitoreo de agua residual para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en sistemas de descargas, en las localidades priorizadas para identificar su prevalencia.							
Agua	Cólera	la exposición a agua y alimentos.	123. Monitoreo de agua residual para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en hospitales, en localidades priorizadas para identificar su prevalencia.							
			124. Monitoreo de alimentos para determinación de Vibrio Cholerae en Alimentos: hortalizas, quesos, pescados y mariscos; en las localidades priorizadas para determinar su prevalencia.							
			125. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos estatal.							
	Agua Segura para protección de la salud de la población	Impulsar la implementación de un Programa de Seguridad del Agua con la participación de los	126. Elaborar el diagnóstico de riesgos sanitarios en el estado relacionados con la calidad del agua de uso y consumo humano mediante el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) mediante un sistema que identifica, evalúa y control riesgos							

DIARIO OFICIAL Lunes 27 de junio de 2016

<b>%</b>	Lunes 27 de junio de 2016
%	
	DIARIO OFICIAL
)	
6	
%	Segunda Sec
%	ción)

		Municipios con el fin de proteger a la salud de la												
		población.	127. Desarrollar un Plan de Seguridad del Agua con base en el diagnóstico de riesgos sanitarios, incluyendo las diferentes etapas del Sistema de Agua incluyendo, Captación, Potabilización, Almacenamiento, y Distribución del agua hasta el usuario final, de manera coordinada con los actores clave para su implementación (Presidencia Municipal, CONAGUA, Organismo Operador del Agua, Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios).											
			128. Fortalecer la vigilancia de la calidad del agua con base en el diagnóstico de riesgos sanitarios, incrementando el muestreo microbiológico del agua de uso y consumo humano.											
			129. Implementación y seguimiento de unidades y Comités de Farmacovigilancia Hospitalarios, a través de los formatos de indicadores ya establecidos (UCFVH, UFVH, CFVH).		20%		20%		20%		20%		20%	100%
		Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos que se	130. Recopilar el 100% de las notificaciones de sospechas de Reacciones Adversas notificadas (la meta anual será establecida conforme al indicador establecido por la OMS), los Incidentes Adversos y los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización.		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de	131. Capturar, Evaluar y Enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia las notificaciones de Sospechas de Reacciones Adversas, conforme a los tiempos establecidos en la NOM 220 SSA1-2012.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
		reacciones adversas a medicamentos, su evaluación y el fomento y difusión del programa de Farmacovigilancia.	132. Elaborar un programa de capacitación con enfoque de riesgos para fortalecer el proyecto de farmacovigilancia en las unidades hospitalarías de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.		1									1
			133. Realizar acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para promover la notificación de sospechas de Reacciones Adversas y Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.					1			1	1		3
- 10		Vigilar la seguridad y	134. Adquisición de equipo, accesorios, complementos e insumos especializados para el análisis de medicamentos.											
Política Farmacéutica	Análisis de Medicamentos	eficacia de los productos farmacéuticos mediante análisis farmacológico.	135. Toma y análisis de muestras de medicamentos con base en los priorizados por la Entidad Federativa.											
			136. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.											
			137. Verificación focalizada en establecimientos con mayor probabilidad de exposición y riesgo (hoteles, restaurantes, oficinas de gobierno y escuelas).		30	30	30	30	30	30	30	30		240
			138. Dictaminación de actas de la verificación focalizada.		70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Vigilancia Focalizada	Tabaco	Reducir la exposición pasiva al humo de tabaco en espacios públicos.	139. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para informar a los sectores público, privado y social, los alcances de la Ley y su Reglamento para fomentar los espacios 100% libres de humo de tabaco. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
			140. Elaborar e implementar una estrategia de fomento sanitario, en coordinación con los sectores público y privado, para promover edificios libres de humo de			30%			65%			100%		100%

			tabaco, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.											
			141. Elaborar/Actualizar un censo de establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.		1									1
			142. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de verificación.		1									1
			143. Visitas de verificación en establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías.		20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
	Manejo y Dispensación de	Proteger a la población mediante una correcta	144. Dictaminación de actas de verificación.		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	Medicamentos y demás Insumos para	dispensación de medicamentos,	145. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.		5	5	5	5	5	5	5	5	5	45
Verificación Focalizada	la Salud en Farmacias	aplicando la Legislación Sanitaria vigente.	146. Realizar cursos y pláticas de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas.		1			1			1			3
			147. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto.				1							1
			148. Realizar informe mensual de actividades.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			149. Realizar diagnóstico de las acciones implementadas.										1	1
			150. Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos.		1									1
	Vigilancia Sanitaria de Servicios	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones	151. Realizar visitas de verificación sanitaria a los establecimientos que ofrecen servicios dentales.											
	Dentales	sanitarias vigentes, aplicables a los servicios dentales.	152. Elaborar base de datos de aparatos periapicales de rayos X de uso odontológico.											
			153. Integrar un padrón de establecimientos de manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).											
		Disminuir el contacto involuntario con los plaguicidas y así	154. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos que solicitan este servicio, en la Entidad con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.											
Mariffa a 16 n	Manejo Integral de Plagas	preservar la salud de la población a través de la incorporación del manejo integral de plagas en los	155. Seleccionar las Demarcaciones Territoriales y establecimientos prioritarios para implementar el plan de manejo integral.											
Verificación Focalizada		servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad.	156. Visitas de verificación sanitaria, Norma Oficial Mexicana 256 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.											
			157. Capturar los resultados obtenidos.											
			158. Elaborar y revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados.											
	Sistematización del Procedimiento de Verificación Sanitaria	Optimizar el proceso de verificación sanitaria, mediante su sistematización.	159. Adquisición de los insumos, equipos y servicios de Internet necesarios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real de los diferentes Programas y Proyectos.											

			160. Contratación de los servicios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real.							
			161. Capacitación del personal en el manejo del software a utilizar para las verificaciones sanitarias en tiempo real.							
			162. Realización de prácticas en campo para evaluar el aprendizaje obtenido durante la capacitación.							
			163. Visitas de verificación utilizando el procedimiento sistematizado.							
			164. Evaluación del funcionamiento del sistema implementado, a través de la elaboración de un informe, a fin de hacer eficiente el procedimiento de verificación sanitaria.							
			165. Fortalecimiento de la Evaluación y Manejo de Riesgos del Proyecto Agua de Calidad Fisicoquímica con los resultados obtenidos del Sistema de Información Geográfica durante 2015							
		Fortologo el orálisto	166. Captura de los resultados de análisis fisicoquímico de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica.							
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.	Fortalecer el análisis y manejo de riesgos mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica.	167. Gestionar ante las instancias Federales y Estatales competentes la implementación de acciones preventivas o correctivas derivadas de la Evaluación de Riesgos							
		Goog, anda.	168. Captura de resultados de los análisis microbiológicos de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica.							
			169. Capacitación sobre la administración del Sistema de Información Geográfico dirigida a personal técnico de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.							
			170. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura informática del Estado.							
			171. Diseñar e implementar un sistema de información único acorde a las necesidades Federales y Estatales.							
	Fortalecimiento del Sistema de	Estructurar un Sistema de Información Oportuno, Veraz, Eficaz y Confiable que permita	172. Asegurar el conocimiento y uso pertinente de los sistemas de información existentes mediante una capacitación específica.							
	Información	la correcta toma de decisiones	173. Adquirir los bienes informáticos necesarios para la correcta ejecución del Proyecto.							
Verificación Focalizada			174. Adquirir los insumos informáticos necesarios para el buen funcionamiento del Proyecto.							
			175. Administración y mantenimiento de los elementos que conforman el sistema de información.							
	Supervisión interna	Implementar un mecanismo de control que permita detectar	176. Elaborar la documentación necesaria para las actas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.							
	del procedimiento de verificación sanitaria	posibles actos de ilegalidad de los servidores públicos en el	177. Realizar la planeación de las visitas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.							
		procedimiento de verificación sanitaria, permitirá de forma	178. Realizar la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria de forma aleatoria, mediante el acompañamiento físico a las diligencias de conformidad							

		preventiva incurrir en estas situaciones.	con la planeación realizada, así mismo se llevarán a cabo encuestas a los visitados en las propias							
		minimizando los errores administrativos en el	diligencias.							
		procedimiento.	179. Revisión mensual de las actas levantadas con motivo de la verificación sanitaria, tomando una muestra de las realizadas.							
			180. Gestionar con el área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el reconocimiento a los verificadores sanitarios que hubieren tenido buenos resultados en la evaluación del desempeño como resultado de la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.							
			181. Enviar al área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el resultado de las actas para el análisis y evaluación del desempeño.							
			182. Elaborar/actualizar un padrón de establecimientos donde se expenden suplementos alimenticios.							
	Verificación de establecimientos que	Proteger a la población, del riesgo que ocasiona	183. Realizar visitas de verificación a establecimientos muestreo de etiqueta.							
	expenden Suplementos Alimenticios	el consumo de productos que se denominan suplementos alimenticios	184. Dictaminación de actas y contenido en las etiquetas.							
	,	- sapromones ammonuolos	185. Verificación sanitaria de la publicidad de suplementos alimenticios.							
			186. Dictaminación de la publicidad verificada.							
		Coordinar, organizar y promover actividades de	187. Elaborar e implementar un plan anual de capacitación.							
		fomento sanitario a través de la aplicación de esquemas de	188. Apoyar en las actividades de capacitación en los proyectos prioritarios federales de fomento sanitario en la entidad.							
	Asistencia en la implementación de	comunicación y capacitación entre los sectores público, social y	189. Desarrollar y promover campañas de difusión y comunicación de riesgos.							
	actividades de Fomento Sanitario	privado con la finalidad de generar una mejora	190. Supervisión de las actividades de capacitación en las jurisdicciones sanitarias.							
		continua tanto en los funcionarios como en los procesos sanitarios	191. Realizar seguimiento a la capacitación en las jurisdicciones sanitarias.							
		competencia de la Dirección.	192. Reproducir, adquirir y distribuir materiales de fomento sanitario.							
Verificación Focalizada			193. Capacitar a tatuadores, micropigmentadores o perforadores, sobre las técnicas y buenas prácticas en el manejo de material y equipo.							
· Oddizada		Coadyuvar a la prevención de	<ul><li>194. Visitas de verificación a establecimientos del giro.</li><li>195. Promover la instrumentación de los diferentes</li></ul>							
	Tatuajes	prevención de enfermedades transmitidas por las	medios impresos de comunicación y difusión.  196. Realizar acciones de fomento a la población en							
	ratuajes	malas técnicas de tatuajes,	general sobre los riesgos de tatuarse.							
		micropigmentaciones o perforaciones.	<ol> <li>197. Participación en expos y eventos masivos, para la aplicación de vacunas y verificación.</li> </ol>							
			198. Elaborar un padrón de establecimientos cuya actividad esté relacionada con tatuajes, micropigmentación y perforaciones.							
		Proteger la salud de la población visitante,	199. Reuniones Informativas.							
	Legionella	nacional y extranjera de la bacteria legionella	200. Verificaciones.							
		pheumophila.	201. Muestreos ambientales.							

$\widehat{\mathbf{S}}$	
egu	
ınd:	
as	
есс	
ión	
$\overline{}$	

			202. Enviar la notificación de los eventos en un plazo no mayor a 60 minutos (inmediato) del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud, deberá incluir la información preliminar, que permita iniciar la atención del evento; el seguimiento se realizará en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS que incluyan los recursos utilizados en plazo no mayor a: 1 día para eventos de brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes y muestras positivas a Vibrios; 1 día para infecciones nosocomiales; 5 días en desastres naturales (p.ej. huracanes); 3 días en exposición a otros agentes y 8 días en acciones preventivas.		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Emergencias	Emergencias	Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de	203. Enviar los informes mensuales de emergencias sanitarias en los formatos establecidos por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias. Sólo se deberá incluir los eventos que fueron notificados en tiempo y forma durante el periodo reportado.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
		emergencias sanitarias.	204. Enviar el informe anual de emergencias sanitarias en el formato establecido por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.										1	1
			205. Gestionar y diseñar en base a sus necesidades la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal.			1								1
			206. Adquirir los insumos básicos, equipo, uniformes y materiales para la atención de emergencias sanitarias, para distribuir a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos; considerando sus aspectos socio-geográficos, el registro de eventos atendidos y la priorización establecida en el catálogo autorizado para ejercer el presupuesto FASSC, previa validación del área operativa correspondiente.					1						1
	Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable de los daños resultantes del cambio climático, en lo que se	207. Diagnóstico y evaluación de la vulnerabilidad en salud frente al cambio climático en las Entidades Federativas.									1		1
		refiere al componente de salud.	208. Participación en la implementación del plan estatal para cambio climático en el componente de salud.									1		1
Cambio Climático	Implementación y difusión del concepto de Salud	Prevenir a la población vulnerable considerando el Plan Estatal de	209. Presentación de las actividades propias de la implementación del concepto Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático ante los diferentes actores, para el seguimiento del plan.											
	en el Pian Estatal de Cambio Climático	Cambio Climático	<ul><li>210. Realización de Reuniones de trabajo con los municipios.</li><li>211. Reunión Nacional y Regional de Cambio Climático.</li></ul>											
		Contribuir a garantizar la	Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad esté relacionada con el uso de radiaciones ionizantes.											
		protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso	213. Elaboración o actualización de diagnóstico situacional de gabinetes radiológicos en el Estado.											
		médico de fuentes generadoras de radiación ionizante,	214. Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.											
Salud Ocupacional	Protección Radiológica	asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, vigilar el	215. Enviar mediante oficio a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las actas de verificación sanitaria, realizadas en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.											
		cumplimiento de la normatividad vigente así como proteger a la	216. Realizar acciones de fomento sanitario a la población ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico.											
		población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos	217. Implementar un programa de capacitación al personal verificador y dictaminador que realiza funciones en la materia de protección radiológica.											
		electromagnéticos.	218. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica.											

			1			 		 	 	
			219. Realizar reuniones de vinculación con propietarios y responsables de gabinetes radiológicos del sector público y social, para la promoción de los trámites de autorizaciones sanitarias en gabinetes radiológicos							
			220. Llevar a cabo acciones regulatorias al sector salud, IMSS, ISSSTE, unidades médicas municipales y sector privado.							
			221. Capacitación a población para fomentar de manera eficiente las acciones de control de calidad que debe tener una unidad médica de radiodiagnóstico del sector público y privado.							
			222. Impulsar la estrategia para prevención de cáncer de mama de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de cáncer de mama como ente regulador, a las caravanas de la salud con mastógrafo, unidades de mama del sector salud y convocar a unidades del sector privado con salas de mastografía para dar a conocer la estrategia.							
			223. Llevar a cabo visitas regulatorias de acuerdo a la Norma Oficial de Cáncer de Mama.							
			224. Llevar la dictaminación de las acciones regulatorias de acuerdo a las visitas que se realizan, al sector público y privado.							
			225. Orientar, recibir y dar seguimiento al trámite de Licencia Sanitaria Federal y/o Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento hasta su entrega.							
			226. Implementar el servicio de dosimetría para personal que realiza acciones de vigilancia en gabinetes radiológicos.							
			227. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1.							
			228. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.							
			229. Actualizar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.							
		Proteger la salud de la Población productora de la entidad federativa a la exposición de plomo por el uso de greta y	230. Realizar reuniones y/o pláticas con asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.							
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	promover las buenas prácticas de uso de esmalte sin plomo así como la detección de intoxicaciones y su atención médica.	231. Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casas de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras.							
			232. Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos.							
			233. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.							
			234. Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de							

DIARIO OFICIAL

			pruebas rápidas.							
			p. 00000 (ap.000).							
			235. Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada con base en la NOM-147.							
			236. Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada con base en la NOM-231.							
			237. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo.							
			238. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.							
			239. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.							
			240. Actualizar el censo de jornaleros agrícolas, establecimientos de manejo integral de plagas y zonas de producción en la entidad federativa.							
			241. Elaborar un Programa de Muestreo para la determinación de Plaguicidas en Alimentos, tomando como base los alimentos priorizados en la entidad federativa.							
			242. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.							
			243. Realizar muestreo con base en el Programa de Muestreo Establecido.							
			244. Capturar los resultados obtenidos en la Base de datos Establecida.							
		Reducir la población	245. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.							
Salud Ocupacional	Uso de Plaguicidas	expuesta a riesgos por plaguicidas.	246. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en materia del buen uso y manejo de agroquímicos.							
		pragarorado.	247. Implementar estudio de percepción de riesgos en las regiones de mayor prioridad para la actividad							
			248. Realizar cursos de capacitación y/o pláticas a personal ocupacionalmente expuesto a los agroquímicos.							
			249. Realizar campañas de comunicación y/o difusión de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.							
			250. Realizar visitas de verificación a campos agrícolas.							
			251. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas con base en la Norma Oficial Mexicana 256.							
			252. Realizar visitas de Verificación Sanitarias a Empresas Comercializadoras de plaguicidas y/o sustancias afines.							
			253. Dictaminación de Actas de Comercializadoras de							

Lunes 27 de junio de 2016

DIARIO OFICIAL

П			Plaquicidas y/o sustancias afines.											
			254. Realizar capacitación v/o pláticas acerca del Plan											
			de Manejo de Envases Vacíos (triple lavado y disposición final de envases vacíos).											
			255. Participar en Reuniones con instituciones para											
			impulsar la creación de centros de acopio temporal (CAT'S) y centros de acopio primario (CAP'S) de											
			envases vacíos de plaguicidas.											
			256. Realizar cursos de capacitación/actualización al personal médico y/o personal de enfermería de las											
			diferentes instituciones del sector de salud tanto											
			público o privados sobre "Diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por plaquicidas y/o agroquímicos".											
			257. Coordinar con brigadas de salud acciones de											
			servicio médico a personal jornalero en los campos agrícolas como análisis, consulta médica, consulta											
			dental, vacunas, medicamentos, recetas para											
			tratamientos médicos.  258. Realizar reuniones en coadyuvancia con											
			instituciones encargadas de coordinar, asegurar y											
			vigilar el uso adecuado y el manejo racional de los plaquicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.											
			259. Asistencia a la Reunión Nacional del Proyecto.											
			260. Realizar reuniones del COESPLAFEST para dar											
	1		seguimiento a las acciones programadas del proyecto.  261. Elaborar/Actualizar el padrón de establecimientos											
			de servicios de salud de primer y segundo nivel		1									1
			262. Visitas de verificación preventivas en establecimientos de atención médica y/u obstétrica de		9	9	8	10	10	10	10	10	6	82
			1er. y 2do. nivel.		ŭ			10	10	10	10	10	Ů	02
			263. Visitas de verificación a los establecimientos de atención médica por ocurrencia de muerte materna.		2	1	1	2	2	2	2	2		14
			264. Visitas de verificación a establecimientos de atención médica de referencia y primer contacto.											
			265. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria de los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.		1	1	1	1	1	1	1	1		8
			266. Análisis de los expedientes de las usuarias con											
			embarazo de alto riesgo 267. Análisis de los expedientes en el primer nivel de											
			atención											
			268. Realizar encuestas sobre la atención recibida durante y después del parto en las instituciones											
			269. Realizar notificaciones a los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.											
		Coadyuvar en la	270. Impresión de materiales para difusión del proyecto				1							1
Atención Médica	Muerte Materna	disminución de la incidencia de muertes	en la entidad federativa.  271. Visitas de fomento a establecimientos de atención				_							
		maternas.	médica de 1er. y 2do. nivel tanto públicos como privados.											
			272. Realizar pláticas de fomento en las diferentes instituciones del Sector Salud de la entidad federativa.											
			273. Asistencia a las reuniones convocadas por el				,							
			Comité Interinstitucional de muerte materna en la entidad federativa.		1		1			1				3
			274. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.						1					1
			275. Elaboración de artículos promocionales para											
			comunicación de riesgos.  276. Elaborar implementar y evaluar un programa de											
			comunicación y/o difusión con representantes de											
			hospitales públicos y privados, colégios médicos y representantes de instituciones educativas.											
			277. Replicar la capacitación a todas las jurisdicciones sanitarias a personal médico, enfermeras y paramédico											
			del sector público y privado.											
			278. Supervisar que el personal médico y paramédico cuenten con el título y cédula profesional en su											
			expediente en el área de recursos humanos de la											

DIARIO OFICIAL

	1		unidad hospitalaria.										
			279. Verificar que las ambulancias de las unidades										
			hospitalarias públicas y privadas cumplan con la normatividad.		6	6	6	6	6	6	6	6	48
			280. Cursos de capacitación en "Verificación Sanitaria a Establecimientos de Atención médica" dirigidos al personal que labora en hospitales del sector privado.										
			281. Ferias de Salud dirigidas a mujeres en edad reproductiva principalmente en comunidades marginadas.										
			282. Foros sobre "Prevención de la Mortalidad Materna"										
			que se realizarán de manera conjunta con el Comité Estatal Interinstitucional para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna.										
			283. Elaborar un programa de trabajo con el área de										
			enseñanza a nivel estatal y su Comisión Estatal de Arbitraje Médico, con el objeto de garantizar de manera conjunta con los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, la infraestructura y atención										
			médica de calidad.  284. Suscribir convenios de concertación de acciones										
			con Asociaciones de Hospitales en su entidad y Alianza Médica Estatal, con el objeto de garantizar la infraestructura y atención médica de calidad.										
			285. Organizar y realizar reuniones relacionadas con el tema de Muerte Materna a nivel nacional.										
			286. Visitas de verificación sanitaria a Unidades Hospitalarias.										
			287. Dictaminación de las actas de verificación.										
	Banços de Sangre y	Establecer criterios y lineamientos para llevar	288. Implementar programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en conjunto con el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea con el tema de Medicina Transfusional.										
	Servicios de Transfusión	a cabo evaluación en los establecimientos.	289. Recepción, valoración y autorización de libros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos.										
			290. Concentrar informes mensuales de los establecimientos médicos en el estado y a su vez enviarlos al centro nacional de la transfusión sanguínea.										
			291 Actualización del censo de Unidades Médicas de Primer y segundo Nivel de Atención, Públicas y Privadas.										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas v Laboratorios de	Fortalecer el control sanitario a unidades médicas de Primer y Segundo Nivel de	292. Elaborar un diagnóstico del cumplimiento sanitario de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel Públicas y Privadas.										
Atención Médica	Análisis Clínicos	Atención, y Laboratorios de Análisis Clínicos.	293. Vigilancia Sanitaria de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Públicas y Privadas.										
			294. Dictamen de Visitas de Verificación de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel.										
			295. Visitas de verificación a Unidades Hospitalarias.										
		Identificar factores de	296. Dictaminación de las actas de verificación.  297. Realizar acciones de fomento sanitario con los										
		riesgo de las Infecciones Nosocomiales en	sectores público, privado y social para prevenir y controlar infecciones de tipo epidemiológico.										
	Infecciones	Unidades Hospitalarias del Sistema de Salud de Estatal, reforzar e	298. Implementar un programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en prevención y control de infecciones nosocomiales.										
	Nosocomiales	implementar medidas preventivas de calidad y de Fomento Sanitario que contribuyan a la prevención y control de las infecciones nosocomiales.	299. Llevar a cabo inspección y vigilancia aleatoria de las unidades hospitalarias del sector público, privado y social reportadas con casos de infecciones nosocomiales, para constatar el cumplimiento del tratamiento adecuado de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.										
			300. Recopilar notificaciones de infecciones nosocomiales generadas por cada unidad de atención médica en la Entidad.										

			301. Realizar monitoreo ambiental.							
			302. Toma y análisis de muestras ambientales.							
			303. Elaborar un censo de puntos de venta de frutas, verduras y hortalizas de los productos priorizados.							
			304. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo.							
			305. Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de salmonella.							
		Proteger a la población de riesgos potenciales	306. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad.							
Sanidad en Productos Agrícolas	Sanidad en Productos Agrícolas	microbiológicos y fisicoquímicos presente en frutas, verduras y	307. Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de plaguicidas organofosforados y organoclorados.							
		hortalizas.	308. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad.							
			309. Elaborar un programa de manejo de riesgo y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.							
			310. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgo con base en los lineamientos.							
		Certificación del procedimiento de	311. Realizar el rediseño en la estructura organizacional del Centro Integral de Servicios.							
	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de	atención al usuario del Centro Integral de Servicios dependiente de la Dirección de	312. Gestionar la obtención de los requerimientos en tecnologías de la información y comunicación necesarios para el Centro Integral de Servicios.							
Normatividad	atención al usuario del centro integral de	Protección contra Riesgos Sanitarios en la	313. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Centro Integral de Servicios.							
	servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Norma ISO 9001-2008, para una atención más eficiente al usuario, mediante la mejora en la calidad de los servicios que se prestan.	314. Realizar la solicitud a la casa certificadora del inicio de los trabajos de Certificación del Procedimiento de Atención al Usuario del Centro Integral de Servicios.							
			315. Integrar un padrón de enlaces municipales e instituciones afines al programa para programar la capacitación en saneamiento básico.							
			316. Realizar acciones de concertación y vinculación con Dependencias Estatales y con Presidentes Municipales a fin de dar a conocer el objetivo del programa.							
			317. Integrar un padrón de capacitadores de los 6 pasos en salud en saneamiento básico en cada jurisdicción y capacitarlos para la difusión del programa.							
Programa 6	Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención y	Programa 6 pasos de la salud con prevención y	318 Elaborar un informe donde se prioricen los municipios que requieren intervención de saneamiento básico.							
Pasos de la Salud	Saneamiento Básico para las Familias	Saneamiento Básico para las Familias	319. Implementar encuestas en los municipios seleccionados en saneamiento básico.							
	Mexicanas	Mexicanas	320. Elaborar e implementar un programa de capacitación que incluya a los enlaces municipales y representantes de las instituciones que, por sus actividades tengan contacto con la población y estén en posibilidades de replicar la información del programa de saneamiento básico a ésta.							
			321. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.							
			322. Elaborar, resguardar y organizar un registro de evidencias documentales y/o fotográficas de las acciones de capacitación que se han llevado a cabo en el estado.							

Reducción del riesgo sanitario en medicamentos caducos	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	Orientar a los ciudadanos sobre el manejo, conservación y disposición adecuada de medicamentos caducos, no utilizados y/o deteriorados con los que cuenten en el hogar, poniendo a su alcance centros de acopio a donde pueda llevarlos para que sean dispuestos de acuerdo a las normas establecidas evitando riesgos a la salud humana y coadyuvando al uso racional de medicamentos y a la protección del ambiente	323. Elaborar, actualizar y revisar el Censo de los Centros de Acopio instalados. 324. Elaborar, actualizar y revisar el plan de difusión 2016 de Centros de Acopio instalados. 325. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado para fomentar la participación en el Programa. 326. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa. 327. Recolección y Procesamiento de los medicamentos caducos obtenidos de los Centros de Acopio para el confinamiento final. 328. Disposición final de los medicamentos caducos recolectados de los centros de acopio.								
Fortalecimiento de la Red	Fortalecimiento de la Red Nacional de	Fortalecimiento de la capacidad analítica y	329. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio.  Fórmula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas-ingresadas) X 100  Representa 4 reportes a lo largo del año  330. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio.  Fórmula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de		25%		50%		75%	100%	100%
Nacional de Laboratorios	Laboratorios	sistemas de gestión a través de la autorización.	riesgos aplicable al presente convenio) X 100. Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).							100%	100%
			331. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio.  Indicador: Autorización vigente Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS.							100%	100%

						Meta	Program	ada Mens	sual				
Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas / Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

						Meta	Program	ada Mens	sual				
Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas / Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

						Meta	Program	ada Mens	sual				
Indicador Global de cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= $\Sigma$ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios 0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios 0.35).												100%	100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado de Campeche.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Salvador Sánchez y Tépoz.- Rúbrica.- El Secretario General, Carlos Raúl Alatorre Vallarino.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), Álvaro Emilio Arceo Ortíz.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, América del Carmen Azar Pérez.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, Joaquín Santiago Sánchez Gómez.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, Santiago Rubén Rodríguez Adam.- Rúbrica.